



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

AVISO MODIFICATORIO No. 08

La Subdirectora Artística y Cultural

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 037 del 18 de marzo de 2018

CONSIDERANDO QUE:

Que el día siete (7) de febrero de 2018, fueron publicadas las condiciones generales de las convocatorias públicas que hacen parte del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que una vez analizadas las condiciones de participación de la Convocatoria denominada "Beca Curaduría Histórica", se hace necesario modificar el objeto de la misma, el cual quedará así:

"La beca busca promover la realización de una curaduría histórica sobre arte colombiano, que desarrolle una perspectiva, que explore y aporte en la construcción y fortalecimiento de los campos de la curaduría y la investigación del arte en Colombia. Se realizará una exposición en la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en las fechas que la Fundación estipule".

Adicionalmente a lo anterior, es necesario modificar el acápite de Derecho y Deberes de los participantes, el cual quedará así:

"Deberes específicos de los ganadores:

- Entregar el postulado y guion curatorial final, seis (6) meses después de publicada la resolución de ganadores por parte de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA-. (selección de obras con su ficha técnica, fotos, propietario y avalúo), según los lineamientos dados por la FUGA.
- Realizar una exposición en las salas de la FUGA que dé cuenta de los resultados de la investigación curatorial propuesta. La exposición se llevará a cabo en las fechas que la Fundación designe para este fin.
- Concertar la museografía de la exposición con el equipo de la Subdirección Artística y Cultural - FUGA.
- Gestionar y hacer seguimiento a los préstamos de obras y avalúos.
- Realizar el texto museográfico, curatorial, fichas técnicas de la exposición y entregarlos en la fecha acordada con la Subdirección Artística y Cultural - FUGA.
- Entregar el texto de la publicación final con una extensión mínima de cincuenta (50) páginas (90.000 caracteres) en Word, a doble espacio, Times New Roman, antes de la fecha de ejecución máxima señalada en el cronograma de la convocatoria (1 octubre de 2019) y según los lineamientos dados por la Subdirección Artística y Cultural - FUGA. La publicación tendrá una extensión máxima de 100 páginas y se financiarán hasta 50 fotografías digitales. El ganador tendrá derecho al 20% de la edición total, la cual entregará la Subdirección Artística y Cultural - FUGA una vez finalizada la impresión.
- Entregar una copia en formato digital y físico del archivo documental producido durante la investigación curatorial (documentos, textos, imágenes, videos, entrevistas, etc.). Este material hará parte del centro de documentación de la Subdirección Artística y Cultural - FUGA.

Calle 10 No. 3-16
PBX: 282 94 91
Cód postal : 111711
www.fuga.gov.co
Bogotá - Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
Cultura, Recreación y Deporte